Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°_____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY– I.D. Nº 365.248.-

Ñemby, 25 de mayo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 29 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – I.D. Nº 365.248.-**; y

CONSIDERANDO:

La Nota Sub UOC de fecha 17 de mayo de 2019, expediente N° 60002/19, por medio del cual se remite la solicitud de aprobación del presente llamado.

Que, la **LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 29 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – I.D. Nº 365.248.-**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2353/2019, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 365.248, asignado al Hospital Distrital de Ñemby.

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, **deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante**. -

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado a **LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 29 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – I.D. Nº 365.248.-**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019 y se establecen directivas para la reorganización de procesos", en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. -

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • Hospital Distrital de Ñemby • DIRECCION

Dra. Cynthia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°_____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY– I.D. Nº 365.248.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. N°284/19 de fecha 22 de mayo de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. 501 de fecha 18 de setiembre de 2018, se designa a la Dra. Chyntia Decoud, como Directora General del Hospital Distrital de Ñemby.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el pliego de bases y condiciones del llamado a **LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 29 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY – I.D. Nº 365.248.-**

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 29, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 3º. Establecer que el pliego de bases y condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución. -

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- **1 (un) representante de la Dirección Administrativa del HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY.**
- **1 (un) representante de la Sub U.O.C. – HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY.**

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • Hospital Distrital de Ñemby • DIRECCION

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby "Nuestra Señora de Lourdes"
Resolución D.G. N°_____

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO N° 01/19 PARA LA "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY– I.D. Nº 365.248.-

- **1 (un) representante de la Sección de Suministro – HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY.**
- **1 (un) representante de la Departamento de Fiscalización – HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY.**
- **1 (un) representante del Departamento de Presupuesto – HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY.**

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019

Artículo 7°. Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 29. -

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Chyntia K. Decoud
Directora General
Hospital Distrital - Ñemby

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Ñemby
DIRECCION

DRA. CHYNTIA DECOUD
DIRECTORA GENERAL